



**Boletín de la práctica de Laboral, Seguridad Social y Migratorio  
29 de Octubre de 2018**

**Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, factores de riesgo  
psicosocial en el trabajo.**

El pasado 23 de octubre del 2018 el Secretario del Trabajo y Previsión Social el Lic. Roberto Campa, publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, sobre los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención ("NOM").

La NOM tiene como objetivo el establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

Los factores de riesgo psicosocial son aquellos que pueden provocar trastornos no orgánicos de ansiedad, del ciclo sueño-vigilia, de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos por el trabajo desarrollado o a actos de violencia laboral al trabajador.

De igual manera se menciona que los patrones tendrán la obligación de establecer por escrito, implantar, mantener y difundir en el centro de trabajo una política de prevención de riesgos psicosociales que contemple: (i) la prevención de los factores de riesgo psicosocial; (ii) la prevención de la violencia laboral; y (iii) la promoción de un entorno organizacional favorable.

Por el otro lado los trabajadores estarán obligados entre otras, a cumplir las medidas de prevención y de control que dispone la NOM, así como las que establezcan los patrones para controlar los factores de riesgo psicosocial, colaborar para contar con un entorno organizacional favorable y prevenir actos de violencia laboral.

Los patrones tendrán la opción de contratar una unidad de verificación acreditada y aprobada, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para verificar el grado de cumplimiento con esta NOM.

El Grupo de Práctica Laboral, Seguridad Social y Migratorio de Sánchez Devanny tenemos amplia experiencia en materia laboral – administrativa y la aplicación de Normas Oficiales Mexicanas, por lo que nos reiteramos a sus órdenes en caso de que tengan alguna duda o comentario.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

**Áreas de práctica**

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

Este boletín fue elaborado conjuntamente por Alfredo Kupfer Domínguez (akupfer@sanchezdevanny.com), David Puente Tostado (dpt@sanchezdevanny.com) y Fermin Lecumberri Cano (flecumberri@sanchezdevanny.com).

## Contacto

**Alfredo Kupfer Domínguez**  
[akupfer@sanchezdevanny.com](mailto:akupfer@sanchezdevanny.com)

**David Eugenio Puente Tostado**  
[dpt@sanchezdevanny.com](mailto:dpt@sanchezdevanny.com)



**Mexico City**  
T. +52 (55) 5029.8500  
[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

**Monterrey**  
T. +52 (81) 8153.3900

**Querétaro**  
T. +52 (442) 296.6400

©Sánchez Devanny®2018 | [Disclaimer](#) | [Feedback](#) |